



“Autoriza Uso de Calle”

DECRETO MUNICIPAL N° 2030 /

LONGAVI, 26 OCT. 2016

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.303 de fecha 01 de julio de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde, don Manuel Gonzalo Jara Reyes

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a Oirs N° 1621 con fecha 11 de Octubre 2016, Directora Escuela de Lenguaje Antupiren, solicita autorización para recorrido de carros alegóricos con motivo de la celebración del 13° Aniversario de dicho establecimiento.

Que, es costumbre dentro de las actividades de celebración ornamentar carros alegóricos y efectuar recorrido con los educandos por las diferentes calles de la Comuna.

1.-AUTORICESE, el siguiente recorrido de Carros Alegóricos, para el día Jueves 27 de Octubre de 2016 a partir de las 10:30 hrs., en las siguientes calles:

_ Salida desde Escuela calle 4 Norte, 7 Norte ,2 Oriente, 1 Poniente a Villa Los Conquistadores, regreso calle 2 Poniente ,4 sur, Población El Nevado, Villa Longaví y Población Ricardo Lagos.

2.-SOLICITASE, a carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo para la actividad en cuestión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
GONZALO JARA REYES
ALCALDE

M.L.Puentes N. /C. Orellana G.

Distribución:

- _ Dirección de Obras Municipales.
- _ Subcomisaria de Longaví.
- _ Oficina de Partes
- _ Directora Escuela Especial de Lenguaje Antupiren.

